

CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-22-001

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **11 lotes** del **Fraccionamiento "Las Fuentes" Primer Etapa** ubicado al poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el **Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **URBAMERK, S.A. DE C.V.**, representada por el **Ing. Enrique Martín del Campo Konishi Representante Legal**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

I.1.- En el mes de Febrero de 2019 "**El Organismo Operador**" recibe escrito de parte de "**El Fraccionador**", donde solicita factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario para el Fraccionamiento "Las Fuentes" y anexa copia plano de lotificación autorizado por la Dirección de Obras Públicas donde se pretenden construir 320 viviendas.

I.2.- "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. SAPSAM/DG-004-06/19 en donde se le informa de la disponibilidad de los servicios, la infraestructura adicional a construir y le solicita los anteproyectos de agua potable y alcantarillado sanitario para su revisión y evaluación.

I.3.- "**El Fraccionador**" con fecha 03 de Septiembre de 2019 hace entrega de anteproyectos de agua potable y alcantarillado para su revisión.

I.4.- Con fecha 07 de Noviembre de 2019 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. SAPSAM/DG-020-11/19 en donde se le notifica la Aprobación de los Proyectos Hidráulico y Sanitario cumpliendo con la normatividad aplicable.

I.5.- En el mes de Enero de 2020 "**El Organismo Operador**" recibe escrito por parte del Ing. Jorge González Hernández Administrador Único de la Empresa **DESARROLLOS HABITACIONALES JG S.A. DE C.V.** para informar que ha cedido a la Empresa **URBAMERK, S.A. de C.V.**, 30 tomas que reconoce a favor de "**El Organismo Operador**" de acuerdo a **CONVENIO No. SAPSAM-CONV-003-06.**

I.6.- Con fecha 05 de Marzo de 2020 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. SAPSAM/DG-035-06/20 en donde se autoriza que la cesión de los 30 derechos serán ubicados en el **Fraccionamiento "Las Fuentes"**.

I.7.- "**El Fraccionador**" con fecha 28 de Octubre de 2021 entrega oficio en donde solicita la liberación de infraestructura hidráulica y sanitaria construida en las calles de Fuente de los Leones y Fuente de la Cibeles. Anexa los presupuestos para determinar el monto de la Fianza por vicios ocultos.

I.8.- Con fecha 03 de Noviembre de 2021 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. SAPSAM/DG-005-11/21 en donde informa del Monto a gestionar la Fianza por vicios ocultos de las infraestructuras hidráulica y sanitaria construidas en las calles Fuente de Los Leones y Fuente de las Cibeles.

**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-22-001**

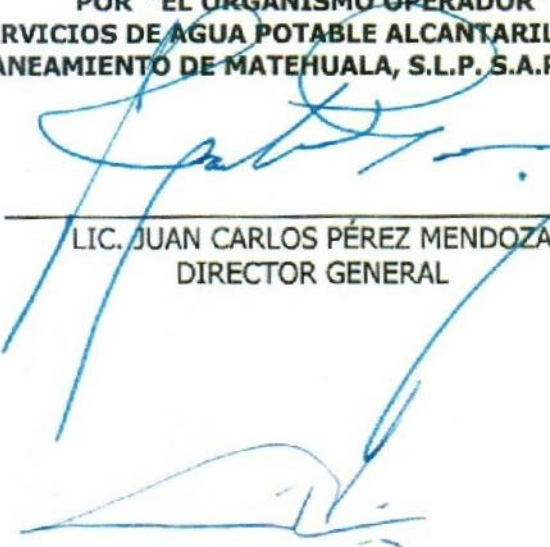
Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día 18 del mes de Marzo del año 2022.

**POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**

SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO
DE MATEHUALA


**POR LA EMPRESA
URBAMERK, S.A. DE C.V.**




LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL



ING. ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO KONISHI
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA
GERENTE DE PLANEACIÓN


C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ
GERENTE TÉCNICO


LIC. RUBEN PROA MORENO
GERENTE COMERCIAL